

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de diciembre de 2019.

III.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, APROBADA INICIALMENTE EN LA SESIÓN PLENARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2019.

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 23 de octubre de 2019, la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y el comercio en la vía pública y habiendo permanecido expuesta al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 212, de fecha 6 de noviembre de 2019, contados desde el día 7 de noviembre al 20 de diciembre de 2019, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase.

Es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Modelo de Ciudad, se da por enterado de que se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado, procediendo a dar publicidad al texto íntegro de la misma, que producirá su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art.65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZA REGULADORA

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

**DE PRECIO PÚBLICO, APROBADAS PROVISIONALMENTE EN SESIÓN
PLENARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.**

Habiéndose aprobado provisionalmente e inicialmente en sesión plenaria de fecha 23 de octubre de 2019 los expedientes de modificación de las Ordenanzas que se indican a continuación:

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- .- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- .- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, pistas y otras instalaciones municipales.
- .- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.
- .- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, vados y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- .- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la enseñanza especial en el Conservatorio de Música y Universidad Popular.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas, se da por enterado de que de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con fecha 12 de diciembre los acuerdos provisionalmente e inicialmente adoptados se han elevado a definitivos, en los mismos términos de su aprobación inicial, al no haberse presentado reclamaciones.

**V.-CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 36/2019, EN LA MODALIDAD DE
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, APROBADA INICIALMENTE EN LA SESIÓN
PLENARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 226, de fecha 26 de noviembre de 2019, contados del 26 de noviembre al 18 de diciembre de 2019, no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 36/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 273.133,24 €.